12	Que el CNO en la reunión 775 del 5 de diciembre de 2024 aprobó, de las recomendaciones del Comité Legal, incluir en el Reglamento la restricción para que integrantes de un mismo grupo empresarial o en situación de control societario no puedan tener derecho a más de un voto.

ACUERDA:	
1	Aprobar el Reglamento Interno del Consejo Nacional de Operación, que se encuentra en el anexo del presente Acuerdo y hace parte integral del mismo.
2	El presente Acuerdo entra en vigencia a partir de la fecha y sustituye el Acuerdo 1804 de 2024.

Presidente (E) - Germán Garcés

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre